

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

13021484

Montevideo, 13 DIC 2013

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití del señor Coronel don Miguel Torres y de la señora Teniente 2do. (Apy.Abg.) Doctora Carina De los Santos para realizar una "Investigación Administrativa", desde el 18 hasta el 26 y desde el 18 hasta el 29 de abril de 2013 respectivamente.----

RESULTANDO: I) que los costos de pasajes, alojamiento y alimentación del señor Oficial Superior y señora Oficial Subalterno propuestos están a cargo del Estado Uruguayo.-----

II) que el Comando General del Ejército informó que los viáticos otorgados al señor Oficial Superior y señora Oficial Subalterno, serán atendidos con cargo a los fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2013.-----

III) que la Unidad de Gestión Económico Financiera del Ministerio de Defensa Nacional informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

IV) que la citada Misión Oficial se encuentra fuera del plazo dispuesto por el artículo 2do. del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar al señor Oficial Superior y señora

Oficial Subalterno propuestos, viáticos por el 40% y 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2013, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de interés para la Administración la participación del señor Oficial Superior y señora Oficial Subalterno propuestos para la Investigación de referencia, acorde a lo establecido por los artículos 182 y 185 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.-----

IV) que la presente Misión Oficial se encuentra comprendida en las excepciones establecidas por el artículo 12 del Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, en virtud de la pertinencia de los trámites administrativos a efectos de la sustanciación de las presentes actuaciones en el Ministerio de Defensa Nacional.-----

V) que el Comando General del Ejército dio cumplimiento a la Nota de la Presidencia de la República de 21 de setiembre de 2011, en virtud de la cual se dispuso que previo a la concreción de una Misión Oficial al exterior de cualquier funcionario público que se financie con recursos del Estado, deberá remitirse Informe detallado sobre los objetivos que se persiguen con el cumplimiento de la misma, según surge a fojas 8 y 9 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2013.02148-4.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por los Decretos

148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 7/009 de 2 de enero de 2009, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008, por el artículo 1ro. del Decreto 324/009 de 13 de julio de 2009 y por el artículo 19 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 12 de mayo de 2012.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Puerto Príncipe, República de Haití al señor Coronel don Miguel Torres y a la señora Teniente 2do. (Apy.Abg.) Doctora Carina De los Santos para realizar una "Investigación Administrativa", desde el 17 hasta el 27 y desde el 17 hasta el 30 de abril de 2013 respectivamente.-----

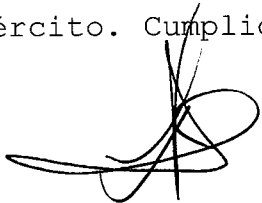
2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 3.687,40 (dólares estadounidenses tres mil seiscientos ochenta y siete con 40/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, el que se abonará de acuerdo al Considerando I) de la presente Resolución y a la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 001, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de

Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

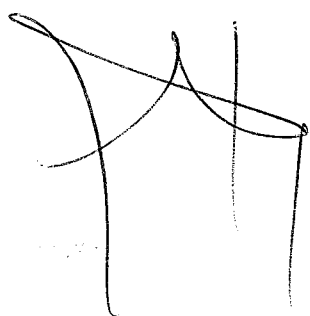
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Miami - Puerto Príncipe - Miami - Santiago de Chile - Montevideo, es por un importe total de U\$S 5.290,00 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos noventa con 00/100), el que se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 001, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



JOSE MUJICA
Presidente de la República

DFC-MO
CT-md